

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 016/2024

Acta N° 03/2024
EE 2024-81-1410-00013

VISTO: La solicitud presentada por el colectivo “Comparsa SONIDANZA de La Paz”, requiriendo apoyo para el traslado de sus integrantes a distintos eventos en el marco del Concurso de Llamadas.

RESULTANDO:

1. Que a través de las notas sustanciadas en EE 2024-81-1410-00013 el colectivo “Comparsa SONIDANZA de La Paz” solicita “si es viable gestionar 3 ómnibus para trasladar parte de los integrantes a dichos eventos” a distintos puntos del País en el marco del Concurso de Llamadas.

CONSIDERANDO:

1. Que es voluntad del Cuerpo colaborar, en la medida que ello sea posible, con las distintas expresiones artísticas y culturales de la Ciudad, máxime cuando persiguen el loable fin de seguir fomentando la cultura e identidad, así como la generación de ámbitos inclusivos de participación.
2. Que sin perjuicio de lo consignado precedentemente, el Concejo Municipal, en su rol de administrador de recursos públicos, debe tomar decisiones sopesando la naturaleza finita de éstos y la multiplicidad de solicitudes que recibe y analiza.
3. Que en ésta oportunidad, se entiende conveniente, colaborar con el colectivo peticionaste con los gastos del traslado a Durazno a realizarse el día 03 de Febrero próximo.
4. Que a los efectos de atender el requerimiento detallado ut-supra se ha realizado una nueva convocatoria a precios a través del procedimiento de compra directa CD 2024 155.
5. Que realizado el análisis de las propuestas recibidas, se entiende la más conveniente, la presentada por los proveedores GARCIA DE LEÓN, CARLOS DAMIAN y SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD COMANDITA.
6. Que existe informe favorable de la Comisión de Cultura del Concejo Municipal.
7. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

1. **COLABORAR** con la contratación de un servicio de traslado – 3 (tres) ómnibuses La Paz/ Durazno y viceversa, el día 03 de Febrero de 2024 - atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la Empresa **GARCIA DE LEÓN, CARLOS DAMIAN RUT 080139630013** \$U 88.000 (pesos uruguayos ochenta y ocho mil con 00/100) impuestos incluidos, por el concepto de arrendamiento de 2 (dos) ómnibus.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** a la Empresa **SUCESORES DE ARTURO CARABALLO SOCIEDAD COMANDITA RUT 211909260018** \$U 30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) impuestos incluidos., por el concepto de arrendamiento de 1 (un) ómnibus.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte el **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D – actividad: 1 Agenda Cultural y Eventos Locales –, financiado con fondos provenientes del Lit D.**
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático GCI Compras.
6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio, la emisión de las correspondientes Ordenes de Compra, así como la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la contratación que se autoriza por intermedio del presente acto.
7. **NOTIFÍQUESE** a parte interesada de lo dispuesto en el presente acto administrativo .
8. **COMUNICAR** lo resuelto a los Departamentos de Tesorería y Contabilidad con asiento local, a la Gerencia de Sector Financiero Contable y a la Dirección de Cultura.
9. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
10. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.

Miguel Estevez
Alcalde (i)
Municipio de la Paz

CONCEJAL

Emilio Siviera
CONCEJAL

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ